

**APRUEBA SEGUNDA MODIFICACION DE CONVENIO
MANDATO ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN,
LA DIRECCION REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS,
REGIÓN DE AYSÉN Y LA MUNICIPALIDAD DE RIO
IBAÑEZ (F.N.D.R.)**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 625 /

COYHAIQUE, 12 SEP 2012

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L N°1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 20.557 sobre Presupuesto del Sector Público para el presente año y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600/2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 2.821 del 10 de septiembre de 2010 se aprobó el financiamiento del proyecto **"CONSTRUCCIÓN PASEO COSTANERA PUERTO IBAÑEZ"**, Código BIP 20125273-0, por un costo total de M\$803.338 (ochocientos tres millones trescientos treinta y ocho mil pesos).
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 406 del 5 de octubre de 2010, se aprueba convenio mandato para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN PASEO COSTANERA PUERTO IBAÑEZ"**, código BIP 20125273-0.
3. Que a través de Ord. N° 81 del 21 de febrero de 2011 del Director (S) de Obras Portuarias, Región de Aysén, solicita gestionar reevaluación del proyecto en SERPLAC, en virtud de que en el proceso de licitación pública de la obra, todas las oferta sobrepasaron el presupuesto oficial. Posteriormente, a través de Ord. N° 288 del 23 de febrero de 2011, de Intendente, Ejecutivo Gobierno Regional de Aysén, se remiten antecedentes a SERPLAC para reevaluación de la iniciativa, servicio que otorga la recomendación favorable (RS) de la iniciativa el 11 de marzo del presente año, que consta en ficha IDI del proyecto.
4. Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 2.939 del 14 de marzo de 2011 se aprueba un suplemento presupuestario de **M\$114.367**, para adjudicar contrato por un monto total de **M\$938.188.-**

5. Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 2.980 del 26 de abril de 2011 que acuerda ajustar los convenios mandatos futuros con las unidades técnicas a fin de actualizar los valores en los contratos suscritos.

6. Que, mediante Resolución Exenta N° 492 del 17 de agosto de 2011, se aprueba modificación de convenio mandato para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN PASEO COSTANERA PUERTO IBÁÑEZ", código BIP 20125273-0.

7. Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.072 del 27 de septiembre de 2011 se aprueba un suplemento presupuestario por obras extraordinarias de **M\$28.865** (veintiocho millones ochocientos setenta y cinco mil pesos)

8. Que, mediante Resolución Exenta N° 861 del 21 de diciembre de 2011, se aprueba modificación de convenio mandato para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN PASEO COSTANERA PUERTO IBÁÑEZ", código BIP 20125273-0.

9. Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.169 del 6 de enero de 2012 se aprueba arrastre para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN PASEO COSTANERA PUERTO IBÁÑEZ", código BIP 20125273-0 por un monto total de **M\$293.362** (doscientos noventa y tres millones trescientos sesenta y dos mil pesos)

10. Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.247 del 27 de junio de 2012 se aprueba un suplemento presupuestario, ítem obras civiles, por reajuste polinómico por un monto total de **M\$10.457** (diez millones cuatrocientos cincuenta y siete mil pesos).

11. Que, el Proyecto ha sido identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 3 de fecha 20 de enero de 2012 y N° 71 de fecha 24 de julio de 2012, del Gobierno Regional de Aysén.

RESUELVO:

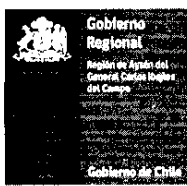
1.- Apruébase en todas sus partes y en la fecha que señala el respectivo instrumento, considerándose parte integrante de la presente resolución, la segunda modificación del Convenio Mandato firmado entre el Gobierno Regional de Aysén, la Dirección Regional de Obras Portuarias y la Municipalidad de Río Ibáñez, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN PASEO COSTANERA PUERTO IBÁÑEZ", Código BIP 20125273-0, subtítulo 31, ítem 02 proyectos, por un monto total de **M\$957.027** (novecientos cincuenta y siete millones veintisiete mil pesos) y cuyo texto se transcribe a continuación.

SEGUNDA MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO
ENTRE
EL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN
LA
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS, REGIÓN DE AYSÉN
Y
LA MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PASEO COSTANERA PUERTO IBÁÑEZ"
CÓDIGO BIP: 20125273-0

En Coyhaique, a **12 SEP 2012**, entre el GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, RUT N° 72.222.000-5, representado por Doña PILAR CUEVAS MARDONES, Intendente, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ambos domiciliados en esta ciudad, calle General Parra N° 101, en adelante "EL MANDANTE", LA DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS, DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, REGIÓN DE AYSÉN, RUT N° 61.202.000-0 representado por su Director Regional Don JUAN FRANCISCO AGNES PULGAR, domiciliado igual que su representado en calle Riquelme N° 465, chilena, cédula nacional de identidad N° 10.105.538-8, en adelante el "MANDATARIO", o "La Unidad Técnica" y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ, RUT N°69.253.100-0, representado por el Sr. Alcalde de dicha comuna don LUÍS EMILIO ALARCÓN ESCOBAR, cédula de identidad N° 8.734.870-9, domiciliado igual que su representado en calle Carlos Soza N° 161 de la Localidad de Puerto Ibáñez, en adelante la "MUNICIPALIDAD" acuerdan:

CONSIDERANDO

- 1.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 2.821 del 10 de septiembre de 2010 se aprueba el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PASEO COSTANERA PUERTO IBÁÑEZ", código BIP 20125273-0, por un monto total de M\$803.338 (ochocientos tres millones trescientos treinta y ocho mil pesos).
- 2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 406 del 5 de octubre de 2010, se aprueba convenio mandato para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN PASEO COSTANERA PUERTO IBÁÑEZ", código BIP 20125273-0.
- 3.- Que a través de Ord. N° 81 del 21 de febrero de 2011 del Director (S) de Obras Portuarias, Región de Aysén, solicita gestionar reevaluación del proyecto en SERPLAC, en virtud de que en el proceso de licitación pública de la obra, todas las oferta sobrepasaron el presupuesto oficial. Posteriormente, a través de Ord. N° 288 del 23 de febrero de 2011, de Intendente, Ejecutivo Gobierno Regional de Aysén, se remiten antecedentes a SERPLAC para reevaluación de la iniciativa, servicio que otorga la recomendación favorable (RS) de la iniciativa el 11 de marzo del presente año, que consta en ficha IDI del proyecto.
- 4.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 2.939 del 14 de marzo de 2011 se aprueba un suplemento presupuestario de M\$114.367, para adjudicar contrato por un monto total de M\$938.188.-



- 5.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 2.980 del 26 de abril de 2011 que acuerda ajustar los convenios mandatos futuros con las unidades técnicas a fin de actualizar los valores en los contratos suscritos.
- 6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 492 del 17 de agosto de 2011, se aprueba modificación de convenio mandato para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN PASEO COSTANERA PUERTO IBÁÑEZ", código BIP 20125273-0.
- 7.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.072 del 27 de septiembre de 2011 se aprueba un suplemento presupuestario por obras extraordinarias de M\$28.865 (veintiocho millones ochocientos setenta y cinco mil pesos)
- 8.- Que, mediante Resolución Exenta N° 861 del 21 de diciembre de 2011, se aprueba modificación de convenio mandato para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN PASEO COSTANERA PUERTO IBÁÑEZ", código BIP 20125273-0.
- 9.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.169 del 6 de enero de 2012 se aprueba arrastre para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN PASEO COSTANERA PUERTO IBÁÑEZ", código BIP 20125273-0. por un monto total de M\$293.362 (doscientos noventa y tres millones trescientos sesenta y dos mil pesos)
- 10.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.247 del 27 de junio de 2012 se aprueba un suplemento presupuestario, ítem obras civiles, por reajuste polinómico por un monto total de M\$10.457 (diez millones cuatrocientos cincuenta y siete mil pesos).
- 11.- Que, el Proyecto ha sido identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 3 de fecha 20 de enero de 2012 y N° 71 de fecha 24 de julio de 2012, del Gobierno Regional de Aysén.

El Gobierno Regional de Aysén, la Dirección Regional de Obras Portuarias y la Municipalidad de Río Ibáñez, vienen en acordar la segunda modificación del Convenio Mandato, en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación.

PRIMERO: Modifíquese la cláusula primera de la Resolución Exenta N° 861 del 21 de diciembre de 2011 que aprueba convenio mandato del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PASEO COSTANERA PUERTO IBÁÑEZ", código BIP 20125273-0, aprobada por Resolución Exenta N° 861 del 21 de diciembre de 2011, en el sentido de incrementar el monto total aporte del FNDR para el ítem de Obras Civiles hasta el monto de M\$955.640 (novecientos cincuenta y cinco millones seiscientos cuarenta mil pesos).

SEGUNDO: Modifíquese la cláusula segunda de la Resolución Exenta N° 861 del 21 de diciembre de 2011 que aprueba modificación de convenio mandato, respecto de la administración de los aportes, los cuales se distribuirán de la siguiente manera.

- a.- El aporte del Fondo Nacional de Desarrollo Regional asciende a M\$957.027 (novecientos cincuenta y siete millones veintisiete mil pesos) será administrado directamente por el Gobierno Regional de Aysén.

b.- El aporte de la Municipalidad de Río Ibáñez por un monto de M\$41.855 (cuarenta y un millones ochocientos cincuenta y cinco mil pesos) será administrado directamente por el municipio.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, el Convenio se mantiene en todas sus partes.

CUARTO: Para efectos del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Coyhaique, y prorrogan competencia para ante sus tribunales.

QUINTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando tres de ellos en poder del Mandante y el otro en poder de la Unidad Técnica.

SEXTO: Las facultades y atribuciones de las altas Autoridades que comparecen y suscriben el presente instrumento, emanan de sus nombramientos en tales cargos, los que siendo de Derecho Público y de público conocimiento, no se insertan por ser conocidos de las partes y de la comunidad en general.

2.- El monto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al subtítulo 31, Ítem 02 Proyectos, asignación 001 gastos administrativos **M\$1.387** (un millón trescientos ochenta y siete mil pesos) y asignación 004 Obras Civiles **M\$955.640** (novecientos cincuenta y cinco millones seiscientos cuarenta mil pesos) del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Código BIP 20125273-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAVIER GONZÁLEZ JARA
Asesor Jurídico
Gobierno Regional de Aysén



PILAR CUEVAS MARDONES
Intendente, Ejecutivo
Gobierno Regional de Aysén

BLB/SVI/VDC/vdc

Distribución:

- Dirección Regional de Obras Portuarias, Región de Aysén
- SEREMI MOP, Región de Aysén
- D.A.C.G
- Sectorialista
- Of. Partes